

93/8428	Multas de tráfico	Rocandio, Ruiz, Esperanza	3.000	93/45675	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alvarez, Laca, Jose Luis	1.794
93/9166	Multas de tráfico	Rocandio, Ruiz, Esperanza	6.000	93/70063	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alvarez, Laca, Jose Luis	8.058
93/10060	Multas de tráfico	Rodriguez, Soldevilla, Pilar	9.000	93/85711	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Año, Basa, Mariano	26.044
93/9377	Multas de tráfico	Sencron, S.A.	3.000	93/61024	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Amuchastegui, Garcia, Gemma	8.058
93/9708	Multas de tráfico	Sencron, S.A.	3.000	93/73820	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Amuchastegui, Garcia, Gemma	2.563
93/9160	Multas de tráfico	Sobron, Sembrere, Ana Maria	9.000	93/41713	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Andres, Valero, Sebastian	8.058
93/9415	Multas de tráfico	Valdovinos, Perez, Ricardo	3.000	93/68982	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Anoulo, Fontecha, Carlos	17.064
93/9350	Multas de tráfico	Villoslada, Garcia, Daniela	6.000	93/49332	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Antoñanzas, Nalda, Ricardo	8.058
93/7765	Tributos - Insección	14 Huesca Street, S.L.	6.502	93/82389	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Aradilla, Cruz, Maximo	8.058
93/7766	Tributos - Insección	14 Huesca Street, S.L.	171	93/46745	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Armas, Murga, Aury	9.996
93/7767	Tributos - Insección	14 Huesca Street, S.L.	63.680	93/45559	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Arrieta, San Miguel, Jose	6.058

Expedientes administrativos de apremio III.C.8390

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5º, 3. apartado e) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de La Paz, 11. Logroño.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes; hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 29 de Noviembre de 1993. — El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts	Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts
93/60653	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Ayuntamiento, Merari, Ana María	8.058	93/61080	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Biez, Palacios, Juan Cruz	6.058
93/45585	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Albiz, Gochos, Victoria	17.004	93/55230	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cominquez, Bartolome, Felix	17.004
93/61705	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Garcia, Atanasio	17.004	93/66335	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Dosinasuez, Bartolome, Felix	8.058
93/85406	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Garcia, Atanasio	9.996	93/74278	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Dos Santos, Pires, Delmar	8.058
93/52717	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Rodrigo, Manuel	8.058	93/37725	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Durán, Martinez, Paulino	2.988
93/70842	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Rodrigo, Manuel	35.052	93/78117	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Duval, Jimeno, Marta	8.058
93/51970	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alvarez, Gonzalez, Consolacion	1.044	93/50984	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Escalera, Roldan, Jose Antonio	2.988

93/8428	Multas de tráfico	Rocandio, Ruiz, Esperanza	3.000	93/45675	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alvarez, Laca, Jose Luis	1.794
93/9166	Multas de tráfico	Rocandio, Ruiz, Esperanza	6.000	93/70063	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alvarez, Laca, Jose Luis	8.058
93/10060	Multas de tráfico	Rodriguez, Soldevilla, Pilar	9.000	93/85711	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Amo, Basa, Mariano	26.044
93/9377	Multas de tráfico	Sencron, S.A.	3.000	93/61024	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Amuchastegui, Garcia, Gemma	8.058
93/9708	Multas de tráfico	Sencron, S.A.	3.000	93/73820	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Amuchastegui, Garcia, Gemma	2.563
93/9160	Multas de tráfico	Sobron, Sembrere, Ana Maria	9.000	93/47173	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Andres, Valero, Sebastian	8.058
93/9415	Multas de tráfico	Valdovinos, Perez, Ricardo	3.000	93/68982	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Anoulo, Fontecha, Carlos	17.064
93/9350	Multas de tráfico	Villoslada, Garcia, Daniela	6.000	93/49332	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Antoñanzas, Nalda, Ricardo	8.058
93/7765	Tributos - Insección	14 Huesca Street, S.L.	6.502	93/82389	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Aradilla, Cruz, Maximo	8.058
93/7766	Tributos - Insección	14 Huesca Street, S.L.	171	93/46745	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Armas, Murga, Aury	9.996
93/7767	Tributos - Insección	14 Huesca Street, S.L.	63.680	93/45559	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Arrieta, San Miguel, Jose	6.058

Expedientes administrativos de apremio III.C.8390

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5º, 3. apartado e) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de La Paz, 11. Logroño.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes; hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 29 de Noviembre de 1993. — El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts	Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts
93/60653	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Ayuntamiento, Merari, Ana María	8.058	93/61080	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Biez, Palacios, Juan Cruz	6.058
93/45585	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Albiz, Gochos, Victoria	17.004	93/55230	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cominquez, Bartolome, Felix	17.004
93/61705	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Garcia, Atanasio	17.004	93/66335	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Dosinasuez, Bartolome, Felix	8.058
93/85406	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Garcia, Atanasio	9.996	93/74278	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Dos Santos, Pires, Delmar	8.058
93/52717	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Rodrigo, Manuel	8.058	93/37725	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Durán, Martinez, Paulino	2.988
93/70842	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Rodrigo, Manuel	35.052	93/78177	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Duval, Jimeno, Marta	8.058
93/57970	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alvarez, Gonzalez, Consolacion	1.044	93/50984	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Escalera, Roldan, Jose Antonio	2.988